

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52454 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1657/2019 -Sección: F.

NIG: 1707947120198027570.

Fecha del auto de declaración. 12 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Maria Juliana Romero Muñoz, con 25993190Q.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a AST CONCURSAL LAW, S.L.P., quien designa a Judith Fajula Payet con NIF 40335744T.

Dirección postal: Plaça Catalunya nº 4, 2on C-D. CP 17004 Girona.

Dirección electrónica: info@astconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Ramon Folch nº 4 - 6. Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Girona, 25 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190068632-1